

Álvarez Guirao y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador señor López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el que se expresa a continuación del bien, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de marzo de 2001, a la hora indicada, esta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9. Vivienda 2-D, tipo VI, que se señala con dicho número en la segunda planta alta de un edificio en construcción sito en Cehegin, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, al fondo, izquierda del mismo con acceso independiente por la escalera general. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina con despensa y lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira desde la calle Ramón y Cajal: Frente, dicha calle; derecha, vivienda 2C de esta planta yrellano correspondiente; izquierda, don Cristóbal Ciudad Cruz y esposa, y espalda, vuelo del patio de luces común y hueco de la escalera. Anejos vinculados: Garaje número 5, en la planta baja, que mide de superficie útil 20 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común; derecha, garaje 6; izquierda, garaje 4, y espalda, calle Ramón y Cajal. Trastero número 5 en la cubierta, que mide de superficie útil 7 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso, espalda,

más zona de acceso; derecha, trastero 6, e izquierda, zona de acceso. Cuota: 9 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 99, vuelto del libro 344 de Cehegin, finca registral número 26.393.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 8 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.036.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Concepción Morales Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 148/2000, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez cuarenta y cinco, por primera vez, el día 10 de enero de 2001; por segunda vez, el día 7 de febrero de 2001, y por tercera vez, el día 7 de marzo de 2001, la finca que al final se describe, propiedad de don Julián Díaz Salazar Delgado de Huertas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda situado en la planta primera, sin contar con la baja, y señalado con la letra C, perteneciente al edificio en Daimiel y su calle Calatrava, 10. Finca registral 30.669. Inscrita al tomo 967, libro 517, folio 218.

Valorada a efectos de subasta en 6.412.500 pesetas.

Daimiel, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—67.030.

#### DENIA

##### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Emilio Llorens Abietar, doña Amparo Abietar Belencoso, doña María Carmen Llopis Ull y don Fernando Llopis Ull, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Llorens Abietar y doña Amparo Abietar Belencoso:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca registral 4.166. Usufructo vitalicio de la finca registral número 4.166.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el próximo día 17 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.850.000 pesetas la mitad indivisa de la nuda propiedad y 10.318.000 pesetas el usufructo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 2001, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de no poder ser notificado en su domicilio.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Denia, 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—67.041.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Doña María Teresa García Rollán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 2/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Federico Martín Romero y doña M.<sup>a</sup> del Valle Sánchez González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de su mañana, sito en la calle La Marquesa. La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de enero de 2001. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 2001. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 2001. Todas ellas del año 2001, si a las anteriores no concurrían licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado; haciendo constar en el mismo el número de clave que se indica: 3969/000/17/0002/99.

Se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirve para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora. Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal; encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado la certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

#### Bien que sale a subasta y tasación

Vivienda D, señalada con el número 33 general de la urbanización «San Agustín», situada en la parcela de terreno señalada con el número 5 del polígono «Almorrón» de Écija. Mide 74 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Anexos: Local destinado a establecimiento de vehículos, señalado con el número 39 y situado en la planta sótano del edificio. Mide 20 metros 16 decímetros cuadrados útiles, con inclusión de zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 1.015, libro 741, folio 39, finca número 14.426. Valor de subasta: 10.500.000 pesetas.

Écija, 10 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—66.962.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Guillermo Rojas Titos y doña Francisca Aguilera Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0518/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 4. Piso vivienda tipo A, en la planta baja, escalera B, compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 65 metros cuadrados y construida, con elementos comunes, de 88 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, don Guillermo Sánchez Ruiz y otro; izquierda, piso A de escalera A y patio interior, y fondo, don Manuel Rodríguez Ruiz. Finca registral número 8.146, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 110 de Armilla, folio 143.

La finca descrita anteriormente se encuentra sita en Armilla, en la calle Cervantes, números 46 y 48.

Tipo de subasta: Ha sido valorada a efectos de subasta en diez millones trescientas ochenta mil (10.380.000) pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.140.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Manuel E. Regalado Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Estévez Bacallado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3756/0000/17/0315/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa destinada a vivienda unifamiliar, donde dicen La Caleta de Juan Pérez en el término municipal de Güimar, que consta de sótano destinado a depósito, planta baja destinada a garaje y planta alta destinada a vivienda adecuadamente distribuida en habitaciones y servicios, que ha resultado con un valor de tasación de seis millones ocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

La Laguna, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.068.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mónica del Rosal Rodríguez y doña Josefina Rodríguez Riquelme, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 2001, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.